

**ANUNCIO DE AUTORIZACION PARA TITULARES DE DATOS PERSONALES PRIVADOS
RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICION DEL DECRETO 1377 DE 2012**

“Señoras, Señores (y representantes legales de los menores) que hacen parte de los siguientes Grupos de Interés de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO:

i).TRABAJADORES, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, PENSIONADOS Y/O BENEFICIARIOS; ii). COMUNIDAD DE ÁREAS DE INFLUENCIA; iii).MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, AFILIADOS; iv).USUARIOS REGISTRADOS;v). USUARIOS; vi). ESTADO; y vii). PROVEEDORES Y SUS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS.

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO le informa que previamente ha recolectado datos personales de diversos titulares, en desarrollo de sus funciones tanto públicas como privadas (aquellas básicamente provenientes de los Registros públicos). Si el dato que haya sido recolectado no corresponde a una función pública delegada a la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, se trata entonces de un dato personal de naturaleza privada, para lo cual le solicitamos cordialmente nos remita una autorización escrita (si aún no lo ha hecho) para continuar con su tratamiento en las actividades y finalidades afines a las funciones de las cámaras de comercio para lo cual fueron obtenidos

La autorización debe ser suministrada directamente por el titular de la información (indicando su nombre completo y cédula de ciudadanía) o en su defecto por sus causahabientes, sus representantes, tutores o apoderados, caso en el cual éstos deben acreditar la calidad en que actúan (anexando el documento que los acredite como tal).

La autorización debe ser remitida al correo electrónico srios@camaraarmenia.org.co, o por correo físico o presencialmente a las Oficina de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío (en este enlace se encuentran las direcciones donde puede acercarse: www.camaraarmenia.org.co)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta comunicación, la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío no recibe manifestación alguna, podrá continuar con el tratamiento de la información personal para las mismas o similares finalidades de que ha sido objeto desde el momento de su recolección.

Lo anterior no impedirá que los titulares en cualquier momento, bajo los supuestos consagrados en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario (o en cualquier norma especial o general que la complemente) así como en la sentencia C-748 de 2011, puedan ejercer sus derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria y supresión de sus datos personales, salvo el caso de la información asociada a los Registros Públicos delegados a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío donde existe un mandato legal que faculta a la Cámara para continuar con el tratamiento directamente sin contar con una autorización de parte del titular. Estos derechos podrán ejercerse enviando una solicitud por vía de correo electrónico srios@camaraarmenia.org.co o por correo físico o presencialmente ante las Oficina de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.